

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/LLAMADO A CONCURSO ABIERTO PUBLICO- PROFESIONAL DE GUARDIA MEDICO ASISTENTE ADJUNTO

VISTO

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° 2018-19850811-MGEYA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional de Guardia Médico Asistente Adjunto, con 30 hs. semanales de labor, para desempeñarse en el Departamento de Urgencia, dependiente de este establecimiento asistencial, vacante por la designación en planta del Dr. Torrico Paz José Oscar, CUIL 20-93986691-5, a partir del 29/01/2018;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que desempeñe ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley Nº 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de laCiudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

EL DIRECTOR DEL

HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS

"IGNACIO PIROVANO"

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de un (1) cargo de Profesional de Guardia Médico Asistente Adjunto, para desempeñarse en el Departamento de Urgencia, dependiente de este establecimiento asistencial, con 30 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley Nº 6035, Acta Paritaria Nº 4/2019 instrumentada por la Resolución Nº 4564/GCABA-MEFGC/2019, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo a concursar: Profesional de Guardia Médico Asistente Adjunto

Profesión: Médico

Especialidad: Sin especialidad

Unidad Organizativa de destino: Hospital General de Agudos Ignacio Pirovano

Lugar de inscripción : Sub Gerencia Operativa de RRHH y Servicios Generales

Fecha de apertura : 19/11/2021

Cierre de la inscripción : 03/12/2021

Horario de inscripción : de lunes a viernes, en el horario de 08.00 a 12.00 hs.

Información General, consultar la Página Web:

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Articulo 3.-Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Sub Gerencia Operativa durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberán exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matricula profesional correspondiente.

Articulo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

Nómina de Jurado:

TITULAR:

- 1.- FERNIOT MARIA INES- HTAL, RAMOS MEJIA
- 2.- FIORINI ALCIRA BEATRIZ- HTAL, UDAONDO
- 3.- GOMEZ FERNANDEZ MARTA GRACIELA- HTAL. PIROVANO

SUPLENTE:

- 1.- REBOSSIO VILMA ELIZABETH- HTAL. DURAND
- 2.- FERRARIO HORACIO ENRIQUE- HTAL. PIROVANO
- 3.- DE ARRIBA HERNAN ALBERTO- HTAL. BORDA

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la designación de veedores

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-

OAV